

**Municipalidad de Choluteca
Departamento de Choluteca**



Términos de referencias

Proceso de Cotización

**"Contratación del Banco para prestación de servicios
fiduciarios a la municipalidad de Choluteca,
Departamento de Choluteca"**

Recibido
15-3-2023

Sessico Montaña



Choluteca, Marzo de 2023



Recibido
15/3/2023



Tabla de contenido

CAPITULO I	4
TÉRMINOS DE GENERALES	4
I. ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVO DEL FIDEICOMISO	4
III. FUNCIONES DEL FIDEICOMISO (SERVICIOS SOLICITADOS)	4
IV. ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO	5
V. PRODUCTOS ESPERADOS	5
VI. DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO	5
CAPITULO II	6
DE LAS OFERTAS	6
I. DOCUMENTACIÓN LEGAL	6
II. OFERTA TÉCNICA	7
III. OFERTA ECONÓMICA	7
V. GARANTÍAS	8
VI. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	8
CAPITULO III	8
DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	8
I. Criterios De Evaluación	8
CAPITULO IV	8
CONDICIONES GENERALES:	8
1. Declaración de proceso desierto o fracasado	8
CAPITULO V	8
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO	9
1. Obligaciones Laborales	9
2. Penalización.	9
3. Resolución	9
4. Forma de pago	9
5. Solución de Controversias o Diferencias	10
6. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	10
7. Caución por Impugnación	10
8. Terminación y Liquidación del Contrato	10
ANEXOS	11

"CONTRATACIÓN DEL BANCO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIDUCIARIOS A LA MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA"

La Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca, quien en adelante será denominada como **"LA MUNICIPALIDAD"** o **"EL CONTRATANTE"**, invita a los **bancos** que estén acreditados para operar en Honduras bajo la regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) a presentar ofertas para la contratación de los servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca, conforme a **los Pliegos de condiciones**.

CAPITULO I

TÉRMINOS DE GENERALES

I. ANTECEDENTES

"LA MUNICIPALIDAD" tiene establecido como objetivos prioritarios realizar acciones tendientes a aumentar la transparencia y la eficiencia interna de sus procesos; uno de los postulados de la autonomía municipal establece "La facultad para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales" mediante la figura del fideicomiso se pretende satisfacer las expectativas de los ciudadanos, entes contralores y organismos de cooperación en cuanto a la eficiencia, protección y transparencia en el manejo de los recursos.

II. OBJETIVO DEL FIDEICOMISO

Mejorar el proceso de recaudación y custodia de los recursos financieros percibidos por la Municipalidad en concepto de impuestos municipales, tasas, multas, donaciones, transferencias gubernamentales y cualquier otro tipo de ingreso pueda o deba recibir la Alcaldía Municipal de Choluteca.

Lograr una adecuada administración de los recursos cedidos al fideicomiso, y agilizar el proceso de pagos.

III. FUNCIONES DEL FIDEICOMISO (SERVICIOS SOLICITADOS)

Las actividades a ser llevadas a cabo por la Institución Fiduciaria serán las siguientes:

1. Asumir la titularidad dominical de los flujos de efectivo de la Tesorería de la Municipalidad provenientes de los ingresos por impuestos, tasas, multas, donaciones, transferencias gubernamentales, y otros ingresos que perciba.

Para ello dispondrá una ventanilla de recaudación en las instalaciones de la Municipalidad y brindará los mejores mecanismos de atención al contribuyente tributario de la Municipalidad.

2. Llevar a cabo la ejecución financiera de acuerdo a las instrucciones giradas por el Comité Técnico del Fideicomiso.
3. Recomendar acciones para buscar mecanismos de inversión financiera de los recursos captados en el fideicomiso.

IV. ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO

Comité Técnico del Fideicomiso: Se constituirá un Comité Técnico dentro del Fideicomiso conformado por el Alcalde Municipal, el Vicealcalde y el Tesorero Municipal, el Comité tendrá entre sus funciones las siguientes:

1. Girar instrucciones al Fiduciario de acuerdo a la ejecución financiera de la Alcaldía.
2. Recibir los informes que genere el Fideicomiso.
3. Otros que considere el Comité Técnico.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Una Mejora del proceso de recaudación y custodia de los recursos financieros percibidos por la Municipalidad.
2. Una mayor eficiencia en la gestión de pagos solicitados por el Comité Técnico.
3. Un ahorro sustancial en el pago de comisiones derivadas de la administración de los recursos.

VI. DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO

El contrato de fideicomiso objeto de este proceso, tendrá una duración mínima de **6** meses y un máximo de doce (12) meses, sin que el monto exceda del límite establecido en las normas de ejecución presupuestaria del año 2023 para este tipo de contratación.

CAPITULO II

DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los bancos y sus ofertas, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (Una copia autenticada y una copia normal)
2. OFERTA TÉCNICA (Una copia autenticada y una copia normal)
3. OFERTA ECONÓMICA (Una copia autenticada y una copia normal)

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los bancos participantes deberán presentar copia de la documentación legal debidamente autenticadas por Notario Público conforme lo indicado en el detalle siguiente:

1. Toda institución bancaria participante debe expresar la siguiente información general actualizada:
 - a) Nombre, denominación o razón social.
 - b) Dirección completa, número de teléfono, fax, correo electrónico.
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del representante legal o apoderado de la empresa, según sea el caso, que eventualmente firmara el contrato respectivo.
3. Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil debidamente autenticada por Notario Público y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
4. Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, otorgado a la persona que eventualmente suscribiría el contrato respectivo.
5. La última constancia o resolución emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de que la Institución está autorizada para operar en el país.

Notas:

1. Conforme a lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de La Municipalidad para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones al objeto y condiciones ofrecidas.

2. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas:

- a) Falta de literatura descriptiva o de muestras;
- b) Otros defectos u omisiones no sustanciales previstos.

II. OFERTA TÉCNICA

Para asegurarle a **La Municipalidad** que la institución financiera participante podrá cumplir las condiciones y requerimientos que se detallan en el capítulo **I. Términos Generales** de este proceso, se deberá presentar una oferta técnica, **QUE NO INCLUYA PRECIOS**, tal como se detalla en los requisitos de este proceso, conteniendo la información y documentos siguientes:

- 1. Situación patrimonial con base a las cifras publicadas por la CNBS de la Sección de Fideicomisos o Departamento Fiduciario, del último año y rendimientos sobre el patrimonio Fideicomitado.
- 2. Estructura organizativa y operativa del Departamento Fiduciario, **detallando** los procedimientos que se utilizan, el equipo disponible, así como el recurso humano especializado que le permita cumplir, en forma adecuada, con los requerimientos del Fideicomiso.
- 3. Listado de Proyectos administrados por el Departamento Fiduciario, que habrá de comprender por lo menos el último año.

III. OFERTA ECONÓMICA

Deberá contener la siguiente información obligatoria:

- 1. Presentación de la propuesta de la institución, firmada por su representante legal.
- 2. Monto de la oferta escrita en letras y números o expresada en porcentaje.

La oferta económica podrá ser definida de acuerdo a una de las dos opciones siguientes:

- a) Una comisión fiduciaria anual, a precio alzado a ser cobrada mensualmente;
 - i. Se entenderá que el (los) precio(s) cotizado(s) comprende(n) la totalidad de los trabajos, suministros, informes, impuestos o de cualquier clase y gastos originados por el manejo de los recursos.
 - ii. Los precios serán cotizados en moneda nacional.
- b) Una comisión fiduciaria anual, equivalente a un porcentaje fijo calculado sobre los ingresos operativos brutos recibidos.
 - i. Se entenderá que el (los) precio(s) cotizado(s) comprende(n) la totalidad de los trabajos, suministros, informes,

impuestos o de cualquier clase y gastos originados por el manejo de los recursos.

- ii. Los precios serán cotizados en moneda nacional.

IV. GARANTÍAS

1. Previo a la firma del contrato deberá presentar una garantía de cumplimiento equivalente al 15% del valor del mismo, la cual será determinada en base al pago que se espera realizar del contrato; tomando como base el estado de resultado presentado por la municipalidad. Deberá estar vigente hasta tres meses posteriores a la terminación del contrato. (ver anexo 10 y 11)

V. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la gerencia general de la municipalidad a más tardar el día 22 de marzo de 2023.

CAPITULO III

DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Criterios que serán considerados son:

- a) El mejor precio.
- b) El cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento.

CAPITULO IV

CONDICIONES GENERALES:

1. Declaración de proceso desierto o fracasado

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar o rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la contratación previo a la adjudicación, si así lo estima conveniente a sus intereses, en cuyo caso, lo notificará por escrito a los participantes en el proceso, sin responsabilidad por parte de **la Municipalidad**. Así mismo, **la Municipalidad** se reserva el derecho de aumentar o disminuir el alcance de los servicios objeto de este proceso.

La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada, rechazada o fracasada,

cuando se emita la correspondiente notificación, la cual será emitida por escrito al concursante ganador, con conocimiento a los demás concursantes que tengan interés legítimo.

CAPITULO V

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Obligaciones Laborales

- a) La Institución Financiera participante que se contrate deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas que se designe para desarrollar las labores objeto de la contratación, eximiendo completamente y en forma incondicional a la Municipalidad de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual.
- b) El personal designado por la Institución Financiera participante contratada deberá cumplir con las disposiciones de La Municipalidad relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.

2. Penalización.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 76 de las normas de ejecución presupuestaria, y 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fijará en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

3. Resolución

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales cualquiera de las partes podrá declarar la resolución del contrato, previa comunicación escrita entregada a la otra parte por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha en que se pretenda concluir la relación contractual.
- b) No obstante, lo anterior, la Municipalidad podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediere fuerza mayor o caso fortuito, si la Institución Financiera participante incumpliera de manera relevante, parcial o totalmente, alguna de las obligaciones que asume y que sean de significación para el oportuno y adecuado cumplimiento del contrato;

4. Forma de pago

Los recursos para financiar la contratación de la institución financiera que resulte adjudicada provendrán de la administración del Fideicomiso objeto de esta contratación, con base en el contrato que se formalice al respecto.

5. Solución de Controversias o Diferencias

En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción de derecho, para cuyos efectos **EL FIDUCIARIO** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al proceso arbitral ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

6. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total sobre las obligaciones que le corresponden al oferente adjudicado de acuerdo con los requerimientos de esta contratación y el contrato firmado no será considerado como tal, si a juicio de la Municipalidad se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

7. Caucción por Impugnación

Sin perjuicio en los derechos de los oferentes para impugnar la contratación de los servicios objeto de este proceso, conforme a las disposiciones legales vigentes en el país, por y en consideración a los daños irreparables que se podrían derivar del atraso en la ejecución del proyecto, la entidad oferente que impugne deberá rendir ante la Municipalidad una fianza o garantía bancaria para cubrir el 100% de los ingresos mensuales proyectados a ser generados en los (6) meses conforme al detalle de ingresos de la Municipalidad.

8. Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en la Sección Quinta del Capítulo IX de la Ley de Contratación del Estado.



Nelson Humberto Paz
Gerente General

ANEXOS

Anexo No. 1: Formato de Garantía de Cumplimiento

Anexo No. 2: Reporte de Ingresos al 31 de diciembre de 2022.

Anexo No 1
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Anexo No 11
Reporte de Ingresos
Al 31 de diciembre de 2022.

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES		
IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES	18,655,961.14	
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	7,038,224.11	
IMPUESTO S/EXTRACCION Y EXPLOTACION	369,030.00	
IMPUESTO S/INDUSTRIA,COMERCIO Y SERVICIO	64,343,154.82	
TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES	1,223,105.94	
TASAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	6,758,033.51	
TASAS ADMINISTRATIVAS Y DERECHOS	51,898,728.76	
INGRESOS EVENTUALES	1,313,517.23	
RECUPERACION DE IMPUESTOS Y SERVICIOS	25,597,878.25	
Sub-Total:		177,197,633.76
INGRESOS DE CAPITAL		
VENTA DE PROPIEDADES MUNICIPALES	2,203,199.28	
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	35,477,418.00	
RECUPERACION DE CAPITAL	73,098.79	
DONACIONES	160,000.00	
Sub-Total:		37,913,716.07
DESCUENTOS DE IMPUESTOS Y SERVICIOS		
DESCUENTO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS	-3,349,439.61	
Sub-Total:		-3,349,439.61
Total Ingresos		211,761,910.22



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
Barrió el centro, frente a la Catedral Telefax 2782 0011

INVITACION A PROCESO DE COTIZACIÓN

Choluteca, Choluteca, 14 de marzo de 2023

Señores
Banco Atlántida
Presente.

Estimados Señores

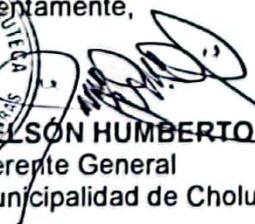
La Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca le invita a participar en la presentación de cotizaciones para la contratación de los servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca. - Con base a los términos de referencia adjuntos.

Puede presentar su cotización en la Gerencia General de esta alcaldía a más tardar el 22 de marzo de 2023.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted



Atentamente,


NELSON HUMBERTO PAZ
Gerente General
Municipalidad de Choluteca, Choluteca.

Cc. Archivo.





MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.

Barrió el centro, frente a la Catedral Telefax 2782 0011

INVITACION A PROCESO DE COTIZACIÓN

Choluteca, Choluteca, 14 de marzo de 2023

Señores
Banco del País
Presente.

Estimados Señores

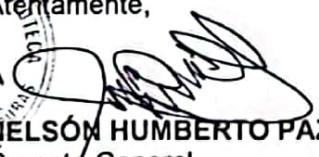
La Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca le invita a participar en la presentación de cotizaciones para la contratación de los servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca. - Con base a los términos de referencia adjuntos.

Puede presentar su cotización en la Gerencia General de esta alcaldía a más tardar el 22 de marzo de 2023.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted



Atentamente,


NELSON HUMBERTO PAZ
Gerente General
Municipalidad de Choluteca, Choluteca.

Cc. Archivo.

Recibido
15-3-2023
Jessica Moncada.





MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.

Barrió el centro, frente a la Catedral Telefax 2782 0011

INVITACION A PROCESO DE COTIZACIÓN

Choluteca, Choluteca, 14 de marzo de 2023

Señores
BANHCAFE
Presente.

Estimados Señores

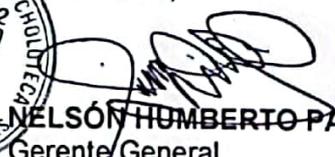
La Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca le invita a participar en la presentación de cotizaciones para la contratación de los servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca. - Con base a los términos de referencia adjuntos.

Puede presentar su cotización en la Gerencia General de esta alcaldía a más tardar el 22 de marzo de 2023.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted



Atentamente,


NELSON HUMBERTO PAZ
Gerente General
Municipalidad de Choluteca, Choluteca.



Cc. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.
Barrió el centro, frente a la Catedral Telefax 2782 0011

Choluteca, Choluteca, 23 de marzo de 2023

Señor
QUINTÍN JAVIER SORIANO PÉREZ
Alcalde Municipal
Presente.

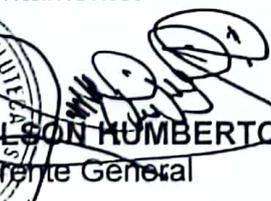
Estimado señor Alcalde:

Adjunto encontrará el **Informe de Análisis, Evaluación y Recomendación de Adjudicación de Ofertas** del proceso de cotización para la contratación de los servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca dando cumplimiento a sus instrucciones.

Según hemos evaluado la mejor oferta corresponde a Banco Atlántida, con un valor ofertado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL LEMPTRAS (L. 298,000.00)** por un periodo de ejecución de doce meses, que corresponde del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024

Esta oferta fue la única que se recibió y cumplió con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Atentamente.


NELSON HUMBERTO PAZ
Gerente General



Cc. Archivo.

"Contratación del Banco para prestación de servicios fiduciarios a la municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca"

Proceso de Cotización

Informe Análisis, Evaluación y Recomendación de Adjudicación de Ofertas.

1. Antecedentes.

- 1.1. De conformidad al Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53, 136 de su reglamento general se emite el presente informe de recomendación al Alcalde Municipal de Choluteca, Departamento de Choluteca.
- 1.2. El 6 de marzo de 2023, el Alcalde Municipal giro instrucciones para la búsqueda de un proveedor de **servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca** considerando que el contrato vigente vence el 31 de marzo de 2023, para lo cual se comenzó con la elaboración de los términos de referencia.
- 1.3. El 14 de marzo de 2023, se giraron notas de invitación a presentar cotización a banco Atlántida, Banco del País y Banco Hondureño del Café.
- 1.4. El 22 de marzo de 2023, Banco Atlántida fue el único proveedor de servicios que presentó cotización, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L. 298,000.00)** por un periodo de ejecución de doce meses, que corresponde del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

2. Análisis y Evaluación de Ofertas

- 2.1. La Comisión procedió al análisis y evaluación de las ofertas, comprobando lo siguientes:
 - 2.1.1. Si las ofertas se presentaron de acuerdo con los requisitos establecidas en los términos de referencia.
 - 2.1.2. Si están libres de errores de cálculo, discrepancias, manchones o borrones.
 - 2.1.3. Si los documentos han sido debidamente firmados y sellados por los representantes autorizados.
 - 2.1.4. Si existen inhabilidades para contratar con la Municipalidad.

2.1.5. La solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional de los proponentes.

3. Verificación de requisitos y documentos

Nº	Requisito	Banco Atlántida	Banco Hondureño del Café	Banco del país
	Monto:	L. 298,000.00		
	Documentos Legales:			
1	Toda institución bancaria participante debe expresar la siguiente información general actualizada: a) Nombre, denominación o razón social. b) Dirección completa, número de teléfono, fax, correo electrónico.	Si	No se presentó	No se presentó
2	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del representante legal o apoderado de la empresa, según sea el caso, que eventualmente firmara el contrato respectivo.	Si	No se presentó	No se presentó
3	Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil debidamente autenticada por Notario Público y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	Si	No se presentó	No se presentó
4	Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, otorgado a la persona que eventualmente suscribiría el contrato respectivo.	Si	No se presentó	No se presentó
5	La última constancia o resolución emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de que la Institución está autorizada para operar en el país.	Si	No se presentó	No se presentó
	Documentos Técnicos:			
1	Situación patrimonial con base a las cifras publicadas por la CNBS de la Sección de Fideicomisos o Departamento Fiduciario, del último año y rendimientos sobre el patrimonio Fideicomitado.	Si	No se presentó	No se presentó

Nº	Requisito	Banco Atlántida	Banco Hondureño del Café	Banco del país
	Monto:	L. 298,000.00		
2	Estructura organizativa y operativa del Departamento Fiduciario, detallando los procedimientos que se utilizan, el equipo disponible, así como el recurso humano especializado que le permita cumplir, en forma adecuada, con los requerimientos del Fideicomiso.	Si	No se presentó	No se presentó
3	Listado de Proyectos administrados por el Departamento Fiduciario, que habrá de comprender por lo menos el último año.	Si	No se presentó	No se presentó
	Oferta Económica.			
1	Presentación de la propuesta de la institución, firmada por su representante legal.	Si	No se presentó	No se presentó
2	Monto de la oferta escrita en letras y números o expresada en porcentaje.	Si	No se presentó	No se presentó

3.1. Cumplimiento de Requisitos

- 3.1.1. El oferente Banco Atlántida cumplió con la totalidad de los requisitos.
- 3.1.2. El oferente Banco Hondureño del Café no se presentó.
- 3.1.3. El oferente Banco del país no se presentó.

4. Recomendación de Adjudicación;

- 4.1. De acuerdo con la presentación de la oferta económica y conforme el cumplimiento de los requisitos solicitados en los términos de referencia, se recomienda que el proceso de cotización, para la contratación de los servicios fiduciarios de Administración de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca **SEA ADJUDICADO** al oferente **BANCO ATLÁNTIDA**, con un valor ofertado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L. 298,000.00)** por un periodo de ejecución de doce meses, que corresponde del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024
- 4.2. No se determina segundo y tercer puesto en el proceso de adjudicación por no haberse presentado más oferentes.

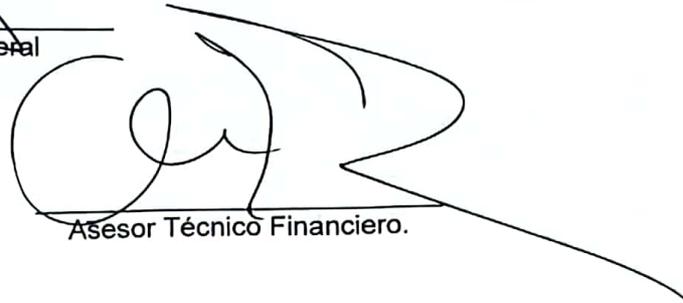
Para constancia firmamos la presente acta a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintitrés




Gerente General




Gerente Administrativo


Asesor Técnico Financiero.